



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150 -2024-MPLC/A

Quillabamba, 02 de abril de 2024.

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 8241, de fecha 27 de marzo del 2024, presentado por el Presidente de la Junta Directiva del Mercado Modelo de Quillabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante la Solicitud con Registro N° 8241, de fecha 27 de marzo del 2024, presentado por el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Trabajadores del Mercado Modelo de Quillabamba, Sr. Lucio Cárdenas Pimienta, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en las actividades programadas por los 59 años de vida institucional del Mercado Modelo de Quillabamba que se realizará el día 07 de abril del 2024”;

Que, es política de la Municipalidad Provincial La Convención, reconocer y saludar los diversos Aniversarios de las Instituciones y Organizaciones del ámbito de la provincia, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto, en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por conmemorarse los 59 años de vida institucional del Mercado Modelo de Quillabamba”;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, representado por su Alcalde Dr. ALEX CURI LEÓN, el SALUDO y la FELICITACION, por conmemorarse los 59 años de vida institucional del Mercado Modelo de Quillabamba, haciéndose extensivo el saludo al señor Lucio Cárdenas Pimienta Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Trabajadores del Mercado Modelo de Quillabamba, por su intermedio a todos sus afiliados, formulándose votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de su Asociación.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento a la Junta Directiva de la Asociación de Trabajadores del Mercado Modelo de Quillabamba, la presente resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>).y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C/CJM
Alcaldía
GM
Asoc Trab Mercado
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679